



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**EL TELETRABAJO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ÉPOCAS
DE PANDEMIA: CASO ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR: JOHANNA AZUCENA TENE LUNA

DIRECTOR: ING. NARCIZA AZUCENA REYES CÁRDENAS, MGS.

AZOGUES - ECUADOR

2021

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**EL TELETRABAJO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ÉPOCAS DE
PANDEMIA: CASO ECUADOR**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR: JOHANNA AZUCENA TENE LUNA

DIRECTOR: ING. NARCIZA AZUCENA REYES CÁRDENAS, MGS.

AZOGUES - ECUADOR

2021

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Johanna Azucena Tene Luna portador(a) de la cédula de ciudadanía N.º **0303144745**. Declaro ser el autor de la obra: “**El Teletrabajo y la Educación Superior en épocas de pandemia: Caso Ecuador**”, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Azogues, **11 de noviembre de 2021**



F:

Johanna Azucena Tene Luna

C.I. 0303144745

Oficio. No. UCACUE-RC-2021-049

Azogues, 11 de noviembre 2021

Asunto: Entrega de trabajo de titulación

Señor Ingeniero

Fabián Ramírez Valarezo, MBA.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN DE LA CARRERA DE EMPRESAS

Presente. -

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted para hacer la entrega formal del trabajo de titulación final sobre el Tema: **“EL TELETRABAJO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ÉPOCAS DE PANDEMIA: CASO ECUADOR”** de autoría de la estudiante señorita Tene Luna Johanna Azucena en los formatos indicados por la Unidad de Titulación, así como también la Rúbrica de calificación del trabajo escrito sobre 50 puntos.

De la misma manera debo informar que se ha tomado en consideración las observaciones sugeridas por los pares ciegos, mismas que fueron modificadas para continuar con el debido proceso.

Particular que comunico para su conocimiento y fines.

Atentamente,



Ing. Narciza Reyes Cárdenas, Mgs.

DOCENTE TUTOR

DEDICATORIA

Dedico este trabajo principalmente a Dios y a la Virgen María, por haberme protegido y guiado en mi vida profesional. A mi madre, por ser el pilar más importante quién estuvo siempre a mi lado dándome siempre su apoyo y cariño incondicional, a mi hermana mayor Bertha por ayudarme en todo momento y orientarme en cada uno de mis proyectos.

Johanna Azucena Tene Luna

AGRADECIMIENTO

Agradezco nuevamente a Dios ya que él me dio el don de la perseverancia para alcanzar una meta más en mi vida. A la Universidad quién me abrió sus puertas en mi orientación y enseñanza profesional. A mis docentes que con el pasar de los años se convirtieron en un ejemplo a seguir y ser mejor que ellos en el futuro. Se que no ha sido sencillo el camino, pero gracias a cada uno de ellos y sus aportes lo conseguí.

Johanna Azucena Tene Luna

RESUMEN

La pandemia del Covid – 19 trajo consigo un cambio urgente y desproporcionado que, de una u otra manera la población tuvo que cambiar en sus actividades normales, entre los que destacan el ámbito laboral y educativo, es por ello que, el objetivo de este trabajo investigativo está encaminado a determinar el impacto de la pandemia en el teletrabajo y la educación superior en el Ecuador. Para lo cual se realizó una investigación de tipo bibliográfico - descriptivo, bajo un enfoque explicativo y correlacional entre la pandemia, el teletrabajo y la educación superior en el Ecuador. Los resultados encontrados en la investigación establecen que, el impacto de la pandemia resultó más negativa que positiva, pues se puso en evidencia la problemática socioeconómica en la cual vivían tanto docentes como estudiantes universitarios, mientras que, el teletrabajo trajo consigo varios hechos lamentables de violencia intrafamiliar y abuso en el sistema laboral debido a las leyes expedidas para mejorar la situación de la población ecuatoriana. En conclusión, la sociedad ecuatoriana y la educación superior no estuvo preparada para el teletrabajo y la pandemia fue el factor detonante que sacó a relucir varios problemas que existían y que deben ser analizados mientras la pandemia va cediendo con el paso del tiempo.

Palabras Clave: Covid-19, Ecuador, educación superior, pandemia, teletrabajo.

ABSTRACT

JOHANNA AZUCENA TENE LUNA

The Covid — 19 pandemic brought with it an urgent and disproportionate change that, in some way or another the population had to change their normal activities, among which are the labor and educational field, so, the objective of this research work is to determine the impact of the pandemic in telework and higher education in Ecuador. For which bibliographic - descriptive research, under an explanatory and correlational approach among the pandemic, telework, and higher education in Ecuador was conducted. The results establish that the impact of the pandemic was more negative than positive because it was evidenced the socio-economic problems in which lived both teachers and university students, while, teleworking brought with it several unfortunate facts of domestic violence and abuse in the labor system due to the laws issued to improve the situation of the Ecuadorian population. In conclusion, the Ecuadorian society and higher education were not prepared for telework and the pandemic was the triggering factor that brought to light several issues that existed and should be analyzed while the pandemic is passing with time.

Keywords: Covid-19, Ecuador, higher education, pandemic, telework.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	8
2. MARCO TEÓRICO.....	10
2.1. La pandemia del Sars-coV-2	10
2.2. La pandemia del Covid – 19 en el Ecuador	11
2.3. Educación superior en tiempo de pandemia.....	12
2.4. El Teletrabajo	14
2.5. Normativas del Teletrabajo	15
2.6. Disposiciones Reformatorias del Teletrabajo.....	18
3. MÉTODO.....	19
3.1. Criterios de inclusión	20
3.2. Criterios de exclusión	21
4. RESULTADOS	21
5. DISCUSIÓN.....	23
6. CONCLUSIONES	31
7. BIBLIOGRAFÍA	32
8. ANEXOS.....	34

1. INTRODUCCIÓN

La pandemia del Covid – 19 puso al mundo en una situación muy comprometedora, en general, las actividades se paralizaron o se tuvieron que modificar de un modo tal, que ninguna persona estuvo preparada para un cambio drástico en sus vidas. Desde que se conoció la noticia de la infección del virus del coronavirus originado en China, poco a poco el modo de vida de la población fue cambiando paulatinamente, hasta convertirse en una lucha constante de supervivencia, no sólo por el peligro de la enfermedad, sino porqué las secuelas posteriores, también han tenido una connotación importante en la sociedad (Maguiña, Gastelo, & Tequen, 2020).

Entre los cambios más relevantes que el mundo tuvo que afrontar, fue el cambio en las actividades educativas y laborales, que, por el confinamiento y luego el posterior distanciamiento social, tanto las empresas como las instituciones educativas tuvieron que cambiar su modalidad de actividades presenciales, a trabajar en un entorno digital. En lo que tiene que ver con el Covid-19, la modalidad del teletrabajo se destacó de tal forma que, atenuaba el estremecimiento de las disposiciones de contención de la expansión de este virus en la labor de las empresas e instituciones, de ahí que, muchos países tomaron mandatos legales o administrativos para su ejecución (CEPAL, 2020).

En Latinoamérica, las acciones tomadas en el mundo también fueron replicadas, por un período de tiempo muchos trabajos e instituciones educativas que estuvieron suspendidas, gradualmente se fueron acoplando al nuevo sistema de labores, sin embargo, la situación se tornó bastante complicada debido a que, en esta zona se encuentran varios países en vías de desarrollo o naciones muy pobres, donde la población en general, tiene problemas económicos, y el acceso al servicio de internet o a dispositivos electrónicos

para sus actividades se convirtió en un nuevo problema social (Altamirano, Azuara, & González, 2020).

En el Ecuador la situación fue similar, tanto trabajadores como estudiantes se tuvieron que adaptar a las nuevas formas de realizar sus actividades, y por ende existió varios problemas sobre todo en el ámbito educativo, en donde, tomando en consideración a los estudiantes universitarios, estos tuvieron que realizar esfuerzos inimaginables para poder acceder a las clases virtuales, muchos ante la falta de recursos tuvieron que abandonar sus estudios y dedicarse a ayudar a la familia a solventarse económicamente, pues la crisis económica fue tal que, muchas empresas cerraron y el índice de desempleo aumento en el país, entre otros problemas que surgieron como efectos colaterales de la pandemia (Iturralde & Duque, 2021).

Al iniciar prácticamente el segundo año de lucha contra la pandemia, los cambios socioeconómicos aún se están ejecutando, la modalidad del teletrabajo se pudo acentuar en un gran porcentaje y de a poco gracias al programa de vacunación, se está volviendo a una nueva normalidad, sin embargo, la pandemia dejó grandes secuelas en el aspecto social, económico y educativo debido a los problemas que se presentaron en el transcurso del tiempo en el cuál las actividades se realizaron únicamente por teletrabajo, algo que aún repercutirá por varios años en la sociedad.

Ante esta situación, si bien es cierto, el teletrabajo ayudo a que muchas personas puedan realizar sus actividades laborales, así como, los jóvenes en proseguir sus estudios, mientras que, por el otro lado, personas fueron despedidas y estudiantes abandonaron sus estudios universitarios, en la actualidad no se conoce a ciencia cierta cuáles fueron los efectos o resultados que se dieron por esta situación particular, de tal modo que se genera la siguiente interrogante:

¿Cuál fue el impacto que causó el Covid-19 a la educación superior y el teletrabajo en el Ecuador?

Por lo cual, el presente trabajo investigativo tiene como propósito, establecer cuál fue el impacto de la pandemia en el teletrabajo y la educación superior en el Ecuador, por ello se pretende realizar revisión bibliográfica de diversas investigaciones e información formal que presenten datos importantes acerca del tema, establecer un análisis de las actividades que se han suscitado para minimizar el impacto dentro de las universidades en el ámbito social, económico y tecnológico.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. La pandemia del Sars-coV-2

La pandemia del coronavirus se declaró a inicios del mes de marzo de 2020 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), debido a una crítica situación sanitaria y el alto índice de mortalidad que presentó este virus en todo el mundo. Desde ese momento el mundo entero se enfrentó a un cambio inesperado, ya que, al no contar con un plan de salud que contenga de forma efectiva el contagio, la sociedad tuvo que afrontar una nueva realidad que inició con el confinamiento social de la población como una forma de prevenir el contagio del virus. Es así que, tanto hombres como mujeres cambiaron sus estilos de vida, sobre todo en el aspecto laboral; de igual forma, la educación se vio afectada por el cierre de las instituciones educativas que modificaron su forma habitual de funcionamiento (Ordika, 2020).

Para Castro (2020) en la actualidad todavía no se conocen varios aspectos que se relacionan con el Covid-19; lo que sí ha dejado en claro es que, este es un virus considerablemente infeccioso que presenta un alto riesgo de esparcir la enfermedad entre las personas, incluyendo aquellas las que ha tenido un contacto cercano con una o varias

personas sintomáticas y que tienen la infección confirmada por un laboratorio, y que no han tomado las debidas precauciones y mucho menos han guardado el distanciamiento social. La transmisión del Covid-19 más recurrente es de persona a persona, en especial de un individuo contagiado ya que trasfiere vía gotas cuando habla, tose o estornuda, posteriormente, el período de incubación es de 1 a 14 días presentando un cuadro clínico con las siguientes sintomatologías fiebre, tos seca, cansancio, diarrea y dolor de la cabeza (Pérez, Gómez, & Dieguez, 2020).

2.2. La pandemia del Covid – 19 en el Ecuador

Según el acuerdo presidencial emitido por parte del presidente del Ecuador, Lenin Moreno mediante el Decreto Ejecutivo Nro. 1017 declara el estado de excepción por emergencia pública en todo el país por los casos de Covid -19 ya confirmados y la declaración de pandemia de coronavirus por parte de la OMS, esto representa un alto riesgo de contagio para toda la población. Por lo cual, en su Art. 6 dispone la suspensión de las jornadas presenciales de actividades laborales desde el 17 de marzo de 2020, para todos los empleados y trabajadores tanto del sector público como del privado, facultando al Comité de Operaciones de Emergencias Nacional (COE), emitir la prórroga de suspensión de las jornadas presenciales en el caso que se amerite.

De ahí que, por medio de un Acuerdo Ministerial, emitido el 11 de marzo del mismo año, el Ministerio de Salud Pública (MSP) declara un estado de emergencia sanitaria en todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, así como en los servicios de laboratorio, unidades de control y epidemiología, servicio de ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, consulta externa y hospitalización por la apremiante posibilidad del efecto que ha provocado el Covid-19, y advertir el posible contagio de forma masiva en la ciudadanía (Ministerio de Trabajo, 2020).

2.3. Educación superior en tiempo de pandemia

La Unesco define a la Educación Superior, como la actividad que considera la última etapa del proceso de aprendizaje académico, en otras palabras, aquella que viene posterior a la educación secundaria y es dada en las instituciones universitarias y demás establecimientos de tercer nivel en otras palabras, es la enseñanza que se ofrece a un nivel profesional (Parra, 2017).

La fase de la metodología de la enseñanza y el aprendizaje que se ofrece en la educación superior se debe concebir de acuerdo a la formación de los alumnos como unos futuros profesionales. Desde las aulas de clase, estos deben prepararse para tener la capacidad de poder identificar los problemas que se relacionan con sus estudios, y, consiguientemente, proponer las soluciones para a los mismos (Hernández & Infante, 2017).

De acuerdo con Gazca (2021) en el mundo entero, el sistema educativo tuvo que afrontar los problemas generados por el coronavirus, lo que ha requerido de nuevos desafíos para modificar la forma en que la sociedad debe interactuar y la manera de poder tener una preparación tanto en la parte profesional como en lo académico, pues el retorno anticipado a las aulas de clases provocaría un sinnúmero de contagios y probables muertes por el virus. Giannini (2020) por su parte manifiesta que, este problema en la educación universitaria dio como resultado que, aproximadamente 24 millones de alumnos y 1 millón de educativos se vieron afectados lo cual significó el 98% de la población de docentes y alumnos de educación superior en la región, mientras que el 2% supo manejar la situación de manera apropiada y oportuna.

En Estados Unidos, los establecimientos universitarios tomaron medidas de forma autónoma; varias universidades cambiaron las vacaciones de primavera una semana para

permitir la educación virtual vía Internet. La Universidad de Harvard realizó un cambio total en su funcionamiento antes del 23 de marzo del 2020, al igual que lo hizo en Massachusetts el Instituto de Tecnología MIT y a estas le siguieron las universidades de Yale, Princeton, Stanford, y la Universidad de California (Crawford, y otros, 2020).

Didriksson et al. (2020) mencionan que la educación superior en las universidades públicas y privadas en México fue trascendental ya que los jóvenes universitarios no contaban con los recursos tecnológicos ni con la conectividad apropiada, de acuerdo a unos datos estadísticos se puede evidenciar que el 56% de la población no cuenta con computadoras, el 19% es para la población baja, el 89.7% para los extractos socioeconómicos y el 17% aquellos que no cuentan con un aparato de televisión.

Por su parte, Mansilla (2021) manifiesta que, en Perú el traslado de la educación superior a la casa tuvo efectos en la salud en los jóvenes universitarios, les ocasionó dificultad el acoplarse a este nuevo ámbito de desarrollo educativo, por lo que la mayoría de ellos presentaron estrés, fatiga y depresión, cabe mencionar que este impacto de confinamiento los llevó al extremo de no tener un contacto social entre sus amigos y seres queridos por lo que se dio una afectación inédita. Por ese motivo la Universidad del Valle de México, diseñó y ejecutó estrategias que acompañen a la enseñanza virtual del estudiantado en el país y reducir los problemas generados desde el hogar, para ello se estimaron que 118 universitarios recibirían esta modalidad en eLearning por motivos de la cuarentena, buscando que los jóvenes universitarios tengan buenos desenvolvimientos y mejoras en su calidad de desarrollo tanto social como de salud.

En tanto que, en el Ecuador, las instituciones superiores tuvieron diversos impactos en los procesos de sus estudios, es por ello que aproximadamente el 80% de las IES tendrá un efecto en la inscripción de estudiantes tanto nacionales e internacionales,

especialmente en las Universidades privadas del país. Santana, Gutiérrez, Zambrano y Castro (2020) manifiestan que por otro lado están aquellos estudiantes que culminan el bachillerato y desean ingresar a las universidades tanto estatales como privadas, pero su incertidumbre aumenta debido a que los estudiantes no se ajustan a los perfiles que les brindan las universidades. Por lo que se agudizan las dificultades en la reducción del financiamiento, en la baja de las demandas de ingresos, en el problema de la incorporación de estudiantes y las reducciones de las cuotas y colegiaturas, de igual manera la situación de la pandemia aumenta en problemas financieros y económicos que el país ya lo venía sobrellevando años atrás con necesidades para rescatar la viabilidad de la economía.

2.4. El Teletrabajo

De acuerdo con Estévez y Solano (2020) el teletrabajo es una actividad de labor a distancia mediante el uso de las telecomunicaciones que permite a las personas que se encuentran alejadas entre sí, poder interactuar en su entorno de trabajo. Por otro lado, Santillán (2020) lo considera como el nuevo esquema de trabajar distanciadamente ya sea desde la oficina o establecimiento, en donde el empleador es separado de sus compañeros, jefes y colegas. Cabe mencionar que el teletrabajo es realizado por medio de la tecnología con la finalidad de comunicar de manera adecuada al proceso que estén realizando, es decir, es una herramienta utilizada para el mejoramiento de sus actividades.

Por el contrario, el Ministerio del Trabajo (2020) manifiesta que la prestación de los servicios profesionales y lícitos, según la dependencia, de carácter no presencial, en jornadas de trabajo o laborales, que se realizan fuera de las instalaciones de la zona donde trabajan. Es así que, esta modalidad de trabajo se implementó por motivo de la pandemia del Covid – 19 y que fue la solución inmediata para que las operaciones comerciales vuelvan a reactivarse, a razón de que, el país había colapsado por la falta de actividad económica y productiva.

2.5. Normativas del Teletrabajo

Dentro del Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-171 se decreta las excepciones al Art.16 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario (LOAH), que dispone que el contratante no puede pactar acuerdos que reduzcan el salario que recibe por una jornada laboral ya sea ordinaria o parcial del trabajador, que:

Posea una condición de discapacidad, adecuadamente acreditada por parte del CODANIS o por el MSP. Esté calificado como un sustituto laboral de una persona que presente discapacidad, de acuerdo a lo previsto por el art. 48 de la Ley Orgánica de Discapacidades (LOD). En la municipalidad de Quito, el 10 de septiembre de 2020, se emitió la resolución A-060, en la cual se regula la movilidad y el desarrollo de muchas actividades en el Distrito Metropolitano de Quito, una vez terminado el estado de excepción, todo esto desde el 13 de septiembre de este año (Isch, 2020).

Mientras que, en el Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-181 estableció normas para aplicar la modalidad del teletrabajo en el Código de Trabajo, acorde a lo establecido en la LOAH, regla de obligatoriedad en cumplimiento para todos los trabajadores y empleadores, cuyos contratos de trabajo, sean nuevos o existentes, oficiados al tenor de las normas, apliquen esta particularidad.

Las disposiciones más importantes son las siguientes:

Art. 3: El teletrabajo no altera las condiciones esenciales de la relación laboral; así como tampoco puede vulnerar los derechos de las partes, y no constituye por si misma causal de terminación de la relación laboral. El empleador podrá elegir por la modalidad de teletrabajo en cualquier momento de la relación laboral, de acuerdo a la necesidad de su negocio o actividad, misma que puede aplicarse en jornada completa o parcial, respetando la jornada vigente y sus límites, los días de

descanso, el pago de horas extraordinarias y suplementarias, y demás rubros previstos en el Código del Trabajo. (Isch, 2020, p. 4)

Art. 4: El empleador proveerá los equipos, lineamientos e insumos necesarios para el desarrollo del teletrabajo, debiendo notificar al trabajador las directrices para supervisar y monitorear la ejecución de sus actividades. Se debe garantizar la salud y seguridad del trabajador, así como su información personalísima. (Isch, 2020, p. 4)

Art. 5: Una vez finalizada la jornada de trabajo, el empleador garantizará el derecho a la desconexión del trabajador, mismo que será de al menos doce horas continuas en un período de veinte y cuatro horas. Durante este período, el empleador no establecer comunicaciones con el teletrabajador, ni formular órdenes o requerimientos, a excepción que se verifiquen una o más de las circunstancias previstas en el artículo 52 del Código del Trabajo. Así mismo, se debe garantizar el tiempo de almuerzo del trabajador; en casos de jornada parcial o jornadas especiales, se deberá establecer un tiempo de descanso al menos cada cuatro horas de teletrabajo continuo. (Isch, 2020, p. 4)

Art. 6: Previo a aplicar la modalidad de teletrabajo, el empleador deberá notificar al trabajador de esta decisión, luego de lo cual, en el plazo de 15 días, el empleador deberá realizar el registro en el Sistema Único de Trabajo (SUT), editado el registro vigente de cada trabajador a esta modalidad. (Isch, 2020, p. 4).

Art. 7: Cuando la naturaleza de las labores del trabajador imposibilite la adopción del teletrabajo, el empleador no podrá hacer uso de esta modalidad. Así mismo cuando el trabajador se vea imposibilitado de acceder a la modalidad por

circunstancias particulares, deberán informar de inmediato al empleador; en caso de que tales circunstancias se comprueben, no se podrá hacer uso de tal modalidad. (Isch, 2020, p. 5).

Art. 8: El trabajador deberá notificar al empleador de la imposibilidad de acceder al teletrabajo en un término de tres días luego de haber sido notificado por el empleador, en caso de no hacerlo, se configurará el supuesto de abandono de trabajo. (Isch, 2020, p. 5)

Art. 9: Cuando un trabajador hubiere pasado a modalidad de teletrabajo, podrá volver a prestar sus servicios de forma presencial, por pedido del empleador, excepto cuando el contrato de trabajo fue notificado permanentemente a modalidad de teletrabajo por acuerdo de las partes, o, si por disposición de autoridad competente no fuera posible el trabajo presencial. (Isch, 2020, p. 5)

Art. 10: Los nuevos contratos de trabajo que apliquen esta modalidad deberán celebrarse por escrito y contendrán los requisitos establecidos en el artículo 21 del Código del Trabajo, pudiendo fijarse un periodo de prueba en aquellos casos en los que no se trate de un cambio de condiciones en una relación laboral ya existente. (Isch, 2020, p. 5)

Art. 11: La jornada y remuneración no podrá ser inferior a la determinada por el Código del Trabajo; el empleador no estará obligado al pago de beneficios como alimentación, uniformes o transporte que no estén siendo utilizados por el trabajador durante el tiempo que dure el teletrabajo. (Isch, 2020, p. 5)

2.6. Disposiciones Reformatorias del Teletrabajo

Primera. - Agréguese el siguiente artículo enumerado a continuación del artículo 16 del Código del Trabajo; “Artículo (...). - Del teletrabajo. - El teletrabajo es una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios utilizando como soporte las TIC para mantener el contacto entre la empresa y el trabajador, sin la necesidad de la presencia física de este último en un lugar específico de trabajo. Bajo esta modalidad, el contratante tendrá que ejercer las actividades de dirección y control de manera remota y el empleado deberá reportarse de la misma forma. Las dos partes podrán estipular, al inicio o durante se mantenga la vigencia de la relación laboral, ya sea en el contrato de trabajo o en un documento anexo al mismo esta forma de teletrabajo, la que estará sujeta a las normas del presente artículo. Las personas que presten los servicios de teletrabajo dispondrán de todos los derechos individuales y colectivos, además de los beneficios sociales incluidos en esta normativa, cuyas pautas les serán aplicables mientras no sean disconformes con las contenidas en este artículo (Isch, 2020).

La modalidad de teletrabajo puede resguardar los siguientes convenios:

Autónomos: Aquellos que usan su domicilio propio o un lugar seleccionado para realizar su actividad profesional, pudiendo ser una oficina pequeña o un local comercial. En esta clasificación se encuentran quienes laboran siempre fuera de la empresa y únicamente asisten a la oficina en ciertas ocasiones (Rivera, Angulo, & Rivera, 2020).

Móviles: son los teletrabajadores que no cuentan con un lugar de trabajo fijo y cuyos equipos fundamentales para realizar sus actividades laborales son las TIC en los dispositivos móviles (Rivera, Angulo, & Rivera, 2020).

Parciales: Aquellas personas que realizan teletrabajo y laboran de dos a tres días a la semana en su domicilio y el resto del tiempo lo realizan en su oficina (Rivera, Angulo, & Rivera, 2020).

Ocasionales: son las personas teletrabajadoras que cumplen su jornada de forma ocasional o bajo ciertas circunstancias convenidas. En este caso, las partes deben establecer el sitio donde el empleado prestará sus servicios, pudiendo ser este la residencia del mismo u otro lugar determinado. Sabiendo así, que si los servicios profesionales, por su naturaleza, sean susceptibles de prestarse en varios lugares, las partes podrán acordar que el empleado elija de forma libre donde realizará sus funciones. No se puede considerar como teletrabajo si el trabajador proporciona sus servicios laborales en zonas designadas y habilitadas por el contratante, aun cuando estos se encuentren reemplazados fuera de las áreas de la empresa (Rivera, Angulo, & Rivera, 2020).

3. MÉTODO

La pandemia del Covid – 19 sin duda ha sido una de las peores catástrofes en el ámbito de la salud que se ha suscitado en el mundo; en la actualidad aún se siguen haciendo investigaciones acerca de su estructura y mecanismo de acción, pues a pesar de existir las vacunas de prevención, aún se trabaja en la forma de un control completo del virus. No obstante, no hay que dejar a lado las secuelas que ha marcado a su paso, de ahí que es importante tomar en consideración varias investigaciones para establecer una base de información.

Para la realización de esta investigación se efectuó un estudio bibliográfico - descriptivo, bajo un enfoque explicativo - correlacional entre la pandemia, el teletrabajo y la educación superior en el Ecuador, para establecer el impacto que se dio en el tiempo de confinamiento y distanciamiento social. Para ello se tomó en consideración la

información referente a los efectos del Covid – 19, así como varios estudios científicos que se han dado en esta línea de investigación dentro del país.

Para ello, se analizaron artículos científicos e investigaciones publicadas en bases de datos, tales como Google Académico, Redalyc y Scielo, en un rango de tiempo establecido entre el 1 de enero del 2020 hasta la actualidad. Así mismo, se consideró como fuentes de información relevantes los trabajos de fin de grado, trabajos de fin de maestría, así como información importante proveniente de páginas de instituciones oficiales como el MSP que están relacionados con el tema de investigación.

Dentro de la investigación realizada, tanto las fuentes de información, así como los datos recabados se definieron por medio de una filtración de criterios de inclusión y exclusión, esto permitió que, exista un control de calidad óptimo del estudio y se proporcioné un buen trabajo de investigación.

3.1. Criterios de inclusión

- Artículos científicos relacionados con el teletrabajo y educación superior en tiempos de pandemia del Covid – 19.
- Trabajos de fin de grado nacionales e internacionales realizados desde enero del 2020 sobre las causas de la pandemia.
- Información oficial emitida por los organismos gubernamentales del Ecuador desde inicios del 2020 relacionado con el Covid – 19.
- Leyes, convenios o resoluciones jurídicas expedidas en razón a la pandemia del Covid – 19.

3.2. Criterios de exclusión

- Estudios realizados fuera del rango establecido dentro de la metodología de investigación.
- Información sobre la pandemia pero que no tenga relación con el teletrabajo y los estudios superiores
- Datos que, por su carácter informal, ya sea de fuente o contenido provenientes de páginas web o sitios no oficiales.
- Trabajos de investigación que fueron realizados en idiomas diferentes al español o al inglés.

Esto ayudará a responder la pregunta de investigación que establece que:

¿Cuál fue el impacto que causó el Covid-19 a la educación superior y el teletrabajo en el Ecuador?

Del mismo modo, se dan a conocer varias interrogantes relacionadas con el objetivo general de la investigación

4. RESULTADOS

De acuerdo con las bases de datos que se consultaron y considerando los criterios de inclusión y exclusión, se establecieron como investigaciones potencialmente relevantes un total de 10 trabajos, de los cuales el 60% tienen una relación directa con información acerca del teletrabajo y el 40% con la educación superior, en ambos casos se trata temas relacionados con la pandemia del Covid – 19. De estos, el 70% son artículos científicos, el 20% son trabajos de fin de grado (TFG) y el 10% de informes oficiales. Además, se destaca que, en el 2020 se realizaron la mayoría de investigaciones que se relacionan al

tema del estudio con el 70% del total de trabajos revisados en el rango de tiempo establecido.

En el Anexo 1 se observa el resumen de los resultados del análisis acerca de las investigaciones potencialmente relevantes para este trabajo. Hay que considerar que, los criterios de inclusión y exclusión escogidos de acuerdo al objetivo planteado en la introducción, determinando los mismos de manera puntual las variables de esta investigación, así como de las fuentes de información; sin dejar de mencionar que se consideró también información teórica de fuentes periodísticas formales, debido a que, siempre están al tanto de las noticias importantes del país.

5. DISCUSIÓN

Vallejo (2020) en su investigación acerca de la implementación del teletrabajo en el área privada, permite establecer un análisis sobre esta forma de trabajo que coincidentalmente se elaboró al momento de la pandemia del Covid – 19 sin que se lo propusiese, no obstante, esto destacó un antes y un después en la forma de como las sociedades implementaron esta nueva modalidad. De acuerdo con la autora en su trabajo investigativo pudo establecer que, existen anomalías con respecto a la relación laboral en el trabajo a distancia como, por ejemplo: el establecimiento de la jornada laboral del empleado, el pago de horas extras y suplementarias; asimismo, no existe la prevención de los riesgos o el tratamiento de accidentes ocurridos en el trabajo. Llegando a la conclusión que, la pandemia ha traído consigo un cambio positivo al introducir ciertos cambios en la legislatura que, eleva el teletrabajo como una ley ante la situación de emergencia sanitaria y que se encuentra facultado por el Ministerio de Trabajo que tiene la potestad de emitir normativas para que esta modalidad de trabajo se optimice a futuro.

Y esto es algo que, muchos trabajadores opinaron duramente, no sólo porque su seguridad social fue dejada a un lado, por el hecho de que se encontraban laborando en casa, a estos se suma que, las empresas no corrieron con los gastos generados por el teletrabajo como fue la adquisición de equipos informáticos, pago de servicio de internet, entre otros, que de una u otro forma fueron gastos que el trabajador tuvo que asumir por su cuenta propia, sin dejar de denotar que, a falta de poder realizar un teletrabajo, muchos trabajadores, sobre todo obreros concurren al despido de sus lugares de trabajo lo que aumento el índice de desempleo y la crisis económica familiar.

En tanto que, Iturralde y Duque (2021) realizan un análisis desde el contexto marxista que, busca identificar las variables claves para proteger el trabajo digno, mismas que

deben ser tomadas en consideración dentro de los reglamentos y los métodos de regulación y control público para minimizar o evitar la precarización del trabajo en Ecuador. En su investigación destacan que, en el entorno de la pandemia se intensificó y generalizó la modalidad del teletrabajo, continuándose con las actividades y conservando el distanciamiento social, de la misma forma, respetando las limitaciones de movilización, lo que disminuyó el peligro de contagio y mortalidad; no obstante, la inclusión de la LOAH y el acuerdo ministerial MDT-2016-0190 dentro del sector laboral, dieron paso al aumento de la inseguridad, promoviendo la flexibilidad laboral en las tres formas, lo que transgredió de forma negativa en el bienestar de la clase proletaria.

Para muchas personas, esta expedición de la Ley Humanitaria estuvo más como un favor para la clase empleadora debido a que, se valieron lo que establecía en sus artículos para buscar una forma de abaratar costos y gastos, por ejemplo: tercerizando el trabajo, pagando sueldos a la mitad o dejar de percibir de empleados o trabajadores de forma tal que, se excluían del pago de compensaciones económicas según lo establece el Código de Trabajo, aduciendo la falta de liquidez financiera. Para muchos lo único bueno que vieron fue el distanciamiento social y la reducción de los contagios entre la población.

Por su parte, Santillán (2020) en su análisis del teletrabajo en tiempos de Covid – 19, hace énfasis en que la pandemia trajo muchos cambios positivos en el ámbito laboral, por un lado manifiesta que, el período de aislamiento en el hogar permitió a las familias estar más juntas y compartir momentos que antes no se podía realizar por cuanto el o los padres de familia pasaban la mayor parte del tiempo en sus lugares de trabajo lo que provocó un distanciamiento familiar con sus hijos, además, se pudo ver como resaltaban los valores de optimismo, solidaridad responsabilidad y gratitud. Mientras que, por el otro lado, ayudo a mejorar el manejo tecnológico de las aplicaciones digitales lo que supone un nuevo desarrollo profesional que a futuro puede ser contemplado como un punto fuerte

dentro del currículum de una persona al buscar un trabajo y le abrirá más puertas dentro del ámbito laboral.

De acuerdo con lo establecido con el autor, los beneficios del teletrabajo en un principio se vieron bien encaminados para una transición de las labores manuales a las digitales, sin embargo, no todos corrieron con la misma suerte, como se mencionó anteriormente, muchas personas se quedaron sin trabajo porque no podía trabajar de forma virtual, en otros casos la falta de instrucción académica o formal planteó varios problemas al tratar de trabajar por medio de una computadora y si se considera el ámbito familiar, no en todos los hogares se vivió un ambiente de paz, unión y solidaridad, pues con el paso del tiempo, empezaron a presentarse problemas de convivencia que muchas veces terminaban en agresiones de pareja o contra los hijos.

En un caso presentado por Rugel y Romero (2020) en el cual se propusieron conocer las percepciones que tenían los residentes de una urbanización ubicada en el cantón Daule, acerca del teletrabajo por razones del confinamiento, se identificaron las condiciones laborales en las cuales se desarrollaron, así como, las exigencias externas e internas que supuso esta singularidad de trabajo. De acuerdo con los resultados que se obtuvieron se destaca que, la opinión de los dauleños encuestados, el teletrabajo fue una metodología invasiva en el microentorno de los trabajadores, a razón de múltiples factores que, de uno u otro modo, afectaron las relaciones familiares, así como, como los excesos, la falta de condiciones de vida, y del reconocimiento al trabajo prestado durante este tiempo.

Esto difiere del trabajo presentado por Santillán que demuestra que no todo fue positivo en lo que se refiere a la realización del teletrabajo dentro de los hogares, en ciertos casos no se respetó, la privacidad familiar, la jornada laboral normal y esto

provocó que, muchas personas tuvieran varios problemas por la falta de ambientación social que vivían las familias antes de la pandemia, es como una rutina que, servía a la familia pero que al estar todos juntos no supieron cómo manejar esta situación.

Por otro lado, Coka (2021) realizó un análisis de la fundamentación de las razones y resultados que produjo el teletrabajo en el tiempo de la pandemia por el Covid - 19 en relación con la garantía de derechos aprobados en la Constitución, ante una crisis sanitaria y, consiguientemente económica, misma que afectó al área productiva del Ecuador. Entre los resultados más relevantes de la investigación se destaca que, esta modalidad de trabajo en el Ecuador es positiva para prevenir la salud de la ciudadanía, no obstante, la falta de una reglamentación que avale la estabilidad laboral, así como de instrumentos necesarios para desempeñarlo fuera de las empresas, son las principales dificultades, que vulneran las comisiones de los trabajadores por parte de los empleadores. De ahí que, es necesario implementar ciertos mecanismos para optimizar los servicios de comunicación digital, la disminución de impuestos en equipos tecnológicos, que den la oportunidad a los empleados la posibilidad de contar al menos con un equipo por miembro de la familia y les posibilite ingresar a la era de la globalización de la tecnología.

Este se relaciona en parte con lo establecido por Vallejo, quién denotó algunos problemas que se dieron por la implementación del teletrabajo en el hogar, ante esto, el Estado ecuatoriano buscó alternativas para que las familias que tengan acceso fácil a redes de internet, maximizando la cobertura de empresas públicas y privadas dedicadas a este servicio, no obstante, en lo referente a la reducción de impuestos que permitan abaratar los costos de los equipos, esto no se pudo dar de forma inmediata, es más en ciertos casos, la escasez de productos provocó que los precios se elevarán paulatinamente.

En el tema de la pandemia y su relación con la educación superior, (Ramírez, Quinde, Alarcón y Vega (2021) analizaron las consecuencias laborales, tecnológicas y sociales que produjo la pandemia en el teletrabajo y las pautas para su implementación frente al virus del Covid - 19. En su investigación se destaca varios problemas que tuvo que afrontar la educación superior, sobre todo en el proceso de cambio de metodología, pues no se tenía contemplado una situación así, de ahí que, tanto las autoridades o empleadores del sector privado de las instituciones educativas debieron definir de forma correcta las normas para desarrollar las actividades por medio del teletrabajo, sin dejar de mencionar que, esto afectó de forma directa a los docentes y los alumnos en cuanto al proceso educativo y tecnológico.

En este caso, ya se presentan los problemas que tuvieron que afrontar tanto docentes como el alumnado que, muchos tuvieron que aprender a utilizar un medio tecnológico para recibir clases, de la misma forma, el problema se acrecentó por la falta de recursos económicos para solventar equipos tecnológicos, servicios de internet por la crisis económica familiar que conllevó a la deserción académica de muchos estudiantes. En el caso de los docentes, el problema fue similar, a esto se suma que, muchos fueron objeto de situaciones de irrespeto por parte de sus alumnos al no tener el conocimiento suficiente en tema de manejo de equipos y plataformas digitales.

A esto se suma la investigación de Santana, Gutiérrez, Zambrano y Castro (2020) quienes en su análisis de la educación superior en el Ecuador en tiempo del coronavirus, se destacan las secuelas positivas y negativas a lo largo de la pandemia. Para los autores, la implementación a modo de reforzamiento de la mediación de las TIC, y los puntos de vista de los estudiantes y los docentes para el mejoramiento de sus ocupaciones, han resultado favorables, debido a que, permite un avance en su desarrollo tanto personal

como académico, resultado de nuevos aprendizajes a través de las tecnologías como el medio digital más idóneo de la educación a futuro.

Si bien es cierto, existieron muchos problemas en cuanto a la implementación del teletrabajo dentro de la educación superior por causa de esta pandemia, no es menos provechoso destacar que, esto propuso cambios esenciales en metodologías de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo a la educación a futuro, pues la ejecución de las TIC en la educación estaba ya empezando y esto dentro de la educación superior es muy favorable debido a que, los estudiantes tienen una mejoría en sus capacidades cognitivas y los docentes por su parte, se forman con nuevas herramientas de enseñanza, maximizando los resultados al final del semestre.

Soria, García, Espinoza y Mena (2020) por su parte, buscaron identificar los desafíos presentes en la educación superior ecuatoriana con relación al Covid-19, a través de una investigación documental se analizó las particularidades más importantes en los desafíos e impactos en estudiantes y docentes, acoplado la pandemia a sus actividades normales, así como, los desafíos más notorios en las instituciones superiores. Los resultados encontrados revelan que, las universidades tuvieron que evaluar el contexto y considerar muchos aspectos esbozados ante la nueva existencia y los cambios a futuro a mediano y largo plazo, esto no establece abandonar la modalidad presencial, sino trabajar en conjunto con el desarrollo de la modalidad virtual, ya que ésta última llegó para quedarse e incorporarse al nuevo sistema educativo superior.

La investigación de los autores se relaciona bastante con lo establecido por Santana et al, en cuanto se define que la educación virtual es lo que estaba destinado a futuro, sin embargo, la pandemia acortó los tiempos y provocó que la nueva modalidad se implemente de forma rápida, esto no quiere decir que no funcionó, sino que, se debieran

hacer adaptaciones en procura que tanto el alumnado como el cuerpo docente se incorpore a esta nueva modalidad y evolucione en sus actividades educativas, garantizando una instrucción académica óptima.

Por su parte, Araujo, Ochoa y Vélez (2020) analizaron la implementación de esta nueva modalidad de instrucción en el entorno de la educación universitaria ecuatoriana, al reconocer que no fue de forma automática y que se complejizó en argumentos en donde los centros de educación superior tuvieron retos previos a la pandemia que no habían sido solucionados. Esto implicó que, varias de estas instituciones tuvieran que trasladarse de una enseñanza de forma presencial a una modalidad vía remota de manera rápida y sin la debida planificación, limitando la relación entre los recursos tecnológicos, el ambiente virtual y el procesó académico establecido. En conclusión, establecen que, a pesar de que en la actualidad esté procesó llegó para quedarse, aún falta mucho tiempo para que los estudiantes universitarios puedan acostumbrarse a la nueva forma de enseñanza, no sólo en el aspecto educativo sino también personal.

Como se mencionó anteriormente, muchos estudiantes vieron la educación virtual como una nueva forma de transgredir los protocolos académicos en el sentido de que, se vieron casos de ausentismo provocado por la falta de empeño y responsabilidad de los estudiantes, algunos ingresaban con una mala calidad de conexión de los equipos para saltarse clases o simplemente no prestaban la atención debida lo que provocó que se generen conflictos con profesores y compañeros de clase.

Para finalizar, la ONU (2020) realizó una valoración de los efectos y los impactos del Covid - 19 en la Educación Superior en el Ecuador, en donde por un lado, ven cómo positivo que, en el período de análisis que comprendió el mes marzo y el mes de mayo del 2020, los resultados de Covid-19 no forzó el cierre de ninguna universidad, mientras

que por el otro lado, de acuerdo con la información proporcionada por la Senescyt, se estimó que al menos, el 20% de los alumnos de Institutos Técnicos y Tecnológicos, así como el 9,4% de los estudiantes de universidades públicas tuvieron restringido su acceso al no contar con recursos mínimos en tecnología para poder acceder a sus clases de modo virtual. Esto implicó que, al menos 81.000 estudiantes, que representan al 11% del total de alumnos matriculados en este sistema, tuvieran que interrumpir sus actividades estudiantiles. A estos se suma que, la tasa de abandono fue mayor en las zonas rurales, y afectó mayoritariamente a las mujeres.

Los datos presentados en el informe revelan la problemática que se formó debido al cambio drástico de la metodología de educación superior, pues la falta de recursos económicos fue la clave para que muchos estudiantes decidieran discontinuar sus estudios, lo que no sólo generó pérdidas académicas, sino además financieras, pues en las universidades privadas, su fuente de ingresos y funcionamiento viene dado por el cobro de las mensualidades a los alumnos.

6. CONCLUSIONES

Al término de esta investigación acerca del impacto de la pandemia del Covid – 19 en el teletrabajo y la educación superior se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

- Se puede resaltar un impacto positivo debido a que, el período de confinamiento y el posterior distanciamiento social, permitió el desarrollo de nuevas formas de educación con la utilización de las plataformas digitales que a pesar de que no fueron concebidas a corto plazo, estaban ya destinadas a ser la nueva forma de educación y para los estudiantes universitarios fue una oportunidad para expandir sus conocimientos en el ámbito tecnológico que a futuro les iba a servir en el campo profesional.
- Su contraparte está, en que la pandemia afectó el sistema educativo al exponer una realidad latente que tiene que ver con el aspecto económico tanto de docentes como de estudiantes que tuvieron que hacer esfuerzos para poder estar a la par con aquellos que si contaban con recursos económicos para contar con buenos computadores y un buen servicio de internet.
- En cuanto al teletrabajo, el impacto fue más negativo que positivo, debido a que, esto provocó por un lado, el aumento del índice de desempleo, pues la mayoría de las entidades no consiguieron laborar bajo esta nueva modalidad, lo que provocó que, varias empresas cerrarán y trabajadores despedidos, a esto se suma que, se dieron varios problemas en el aspecto social y familiar, el teletrabajo trajo consigo hechos de violencia intrafamiliar entre parejas y padre e hijos, por otro lado, existieron varias violaciones a los derechos de los trabajadores que, tuvieron que trabajar en horarios extensos fuera del establecido y sin recibir una compensación adicional.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano, Á., Azuara, O., & González, S. (2020). *¿Cómo impactará la COVID-19 al empleo? Posibles escenarios para América y el Caribe*. Montevideo: Banco Interamericanos del Desarrollo.
- Araujo, L., Ochoa, J., & Vélez, C. (2020). El claroscuro de la universidad ecuatoriana: los desafíos en contextos de la pandemia de Covid - 19. *RIDU*, 14(2), e1241. doi: <https://doi.org/10.19083/ridu.2020.1241>
- Castro, R. (2020). Coronavirus, una historia en desarrollo. *Revista médica de Chile*, 148(2), 143-144. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/s0034-98872020000200143>
- CEPAL. (2020). *El desafío social en tiempos del COVID-19*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Coka, D. (2021). El teletrabajo en tiempos de pandemia y su impacto ante la garantía de derechos en el Ecuador. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 9(1), 148-154. Obtenido de <http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/594>
- Crawford, J., Butler, K., Rudolph, J., Malkawi, B., Glowatz, M., Burton, R., . . . Lam, S. (1 de Abril de 2020). COVID-19: respuestas pedagógicas digitales intraseguiales de educación superior de 20 países. *Revista de Aprendizaje Aplicado y Enseñanza*, 3(1), 1-20. Obtenido de <https://eprints.utas.edu.au/34123/>
- Didriksson, A., Álvarez, F., Caamaño, C., Caregnato, C., Miorando, B., Del Valle, D., & Perrota, D. (19 de Mayo de 2020). *Educación Superior y Pandemia Innovamos Dilatamos el riesgo o perecemos*. Instituto de investigaciones Sociales. Recuperado el 14 de Marzo de 2021, de <https://repositorio.iis.ucr.ac.cr/handle/123456789/598>
- Estévez, A., & Solano, M. (30 de Diciembre de 2020). Tele Trabajo, Tele Emergencia. *Ciencias Administrativas*(17). Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/112372>
- Gazca, L. (2021). Implicaciones del coronavirus covid-19 en los procesos de enseñanza en la educación superior. *RIDE Revista Iberoamericana Para La Investigación Y El Desarrollo Educativo*, 11(21), 1-30. doi:<https://doi.org/10.23913/ride.v11i21.753>
- Giannini, S. (13 de Mayo de 2020). Covid_19 y educación superior: De los efectos inmediatos. *Unesco(IESAL)*, 12.
- Hernández, R., & Infante, M. (2017). La clase en la educación superior, forma organizativa esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje. *Educación y Educadores*, 21(1), 27-40. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83449754002>

- Isch, A. (2020). *Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-171*. Quito: Ministerio de trabajo.
- Isch, A. (2020). *Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-181*. Quito: Ministerio de Trabajo.
- Iturralde , C., & Duque, L. (2021). Precarización del teletrabajo en Ecuador en contexto de covid-19: variables de análisis desde el enfoque marxista. *Chakiñan, Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades* (14), 146–162. doi: <https://doi.org/10.37135/chk.002.14.10>
- Maguiña , C., Gastelo, R., & Tequen, A. (2020). El nuevo Coronavirus y la pandemia del Covid-19. *Revista Medica Herediana*, 31(2), 125-131. doi:<https://dx.doi.org/10.20453/rmh.v31i2.3776>
- Mansilla, A. (2021). Impacto del Covid-19 en los hábitos y costumbres de estudiantes universitarios durante el tiempo de cuarentena 2020. *Revista Científica Hacedor-Aiapaec*, 4(2), 1-11. doi:<https://doi.org/10.26495/rch.v4i2.1478>
- Ministerio de Trabajo*. (noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.trabajo.gob.ec/teletrabajo/>
- ONU. (2020). *Evaluación de los efectos y los impactos del Covid - 19 en la Educación Superior*. Quito: Organización de las Naciones Unidas.
- Ordika, I. (2020). Pandemia y educación superior. *Scielo*, 49(194). Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-7602020000200001
- Parra, M. (2017). *La universidad venezolana ¿Bien público?* Caracas: Instituto Internacional de Unesco para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.
- Pérez, M., Gómez, J., & Dieguez, R. (Abril de 2020). Características clínico-epidemiológicas de la Covid_19. *Scielo*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2020000200005
- Ramírez, J., Quinde, L., Alarcón, R., & Vega, C. (2021). Teletrabajo en tiempos de pandemia: Un reto laboral en la educación superior. *Revista Científica*, 6(20), 130-151. doi:<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2021.6.20.7.130-151>
- Rivera, D., Angulo, u., & Rivera, D. (2020). *legislación Laboral 2020*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Rugel, L., & Romero, R. (2020). *Las percepciones de los trabajadores frente al teletrabajo durante la pandemia Covid-19, caso de estudio realizado a los residentes de una urbanización del Cantón Daule*. Guayaquil: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
- Santana, G., Gutiérrez, J., Zambrano, V., & Castro, R. (2020). La Educación Superior ecuatoriana en tiempo de la pandemia del Covid_19. *Dominio de las Ciencias*, 6(3), 757-775. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1428>

Santillán, W. (2020). El teletrabajo en el Covid_19. *CienciAmérica*, 9(2), 1-12. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i2.289>

Soria, D., García, P., Espinoza, P., & Mena, E. (2020). Los Desafíos de la Educación Superior frente al COVID 19 en Ecuador. *FIPCAEC*, 5(5), 238-249. doi: <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i4.307>

Vallejo, G. (2020). *Análisis de la implementación del teletrabajo en el sector privado en Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.

8. ANEXOS

Tabla 1*Investigaciones relevantes para el estudio*

Título, autor(es), año	Objetivo	Conclusiones	Característica de estudio	Base de datos
Análisis de la implementación del teletrabajo en el sector privado en Ecuador. Vallejo G. (2020)	Analizar la implementación del teletrabajo en el sector privado en Ecuador	Existen varias incoherencias en lo establecido en la Ley Humanitaria relacionada con el teletrabajo, sobre todo lo relacionado con la desconexión después de la jornada laboral.	Discrepancias en la ley sobre teletrabajo	http://hdl.handle.net/10644/7791
Precarización del teletrabajo en Ecuador en contexto de covid-19: variables de análisis desde el enfoque marxista. Iturralde C., Duque I. (2021)	Identificar, desde el enfoque marxista, para resguardar el trabajo digno, que deben ser consideradas por las normativas y los procesos de regulación y control público para evitar o minimizar la precarización laboral en Ecuador.	La Ley Humanitaria y el Acuerdo Ministerial MDT-2016-0190 permitieron el incremento de la precarización y promovieron la flexibilidad laboral en las tres variables, hecho que incidió negativamente en el bienestar de la clase asalariada.	Teletrabajo desde el enfoque marxista	https://doi.org/10.37135/c hk.002.14.10
El teletrabajo en el Covid-19. Santillán W. (2020)	Conocer cuáles fueron los cambios en el convivir diario en tiempos de pandemia de Covid - 19.	En el teletrabajo se pudo constatar un cambio en el convivir diario, donde el uso del internet u otras plataformas de comunicación o tecnológicas TIC se impusieron en el aislamiento.	Convivencia laboral en época de pandemia	http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i2.289

Las percepciones de los trabajadores frente al teletrabajo durante la pandemia Covid-19, caso de estudio realizado a los residentes de una urbanización del	Conocer las percepciones que tienen los/as residentes de una Urbanización del cantón Daule,	El teletrabajo durante la cuarentena causada por el Covid19 es un método invasivo en el microsistema de los trabajadores, debido a los múltiples factores	Factores de riesgo del teletrabajo en la pandemia	http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15593
Cantón Daule. Luz R., Romero R. (2020)	en torno a realizar teletrabajo por motivo del confinamiento	que, de algún modo, afectaron las relaciones de familia, como los excesos, la falta de condiciones, y de reconocimiento a la labor prestada por el trabajador		
El teletrabajo en tiempos de pandemia y su impacto ante la garantía de derechos en el Ecuador. Coka D. (2021)	Analizar las causas y consecuencias que trajo consigo el teletrabajo en tiempos de pandemia frente a la garantía de derechos consagrados en la Constitución.	El teletrabajo en el Ecuador es una modalidad positiva, pero la falta de una normativa que garantice la estabilidad laboral, así como de herramientas necesarias para desempeñarlo fuera de la empresa, representan los principales obstáculos, que vulneran los derechos de los trabajadores por parte de los empleadores.	El teletrabajo y la garantía de derechos en el Ecuador	http://www.revflacso.uh.cu/index.php/EDS/article/view/594
Teletrabajo en tiempos de pandemia: Un reto laboral en la educación superior. Ramírez J., Quinde L., Alarcón R., Vega C. (2020)	Analizar las repercusiones laborales, sociales y tecnológicas del COVID-19 en el teletrabajo y las directrices para su implementación frente la pandemia.	La implementación del teletrabajo para la educación a distancia en pandemia requiere el establecimiento de directrices que permitan obtener resultados favorables, por tanto, deben realizarse estudios que involucren a todos los actores sociales.	El teletrabajo y la educación superior en la pandemia	https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2021.6.20.7.130-151

La Educación Superior ecuatoriana en tiempo de la pandemia del Covid-19. Santana G., Gutiérrez J., Zambrano V., Castro R. 2020	Analizar las principales ideas que se tratan sobre la pandemia del Covid-19 y sus consecuencias en la educación Superior ecuatoriana.	El COVID-19 ha afectado profundamente a los actores y procesos que tienen lugar en la educación superior, se han desarrollado, pero aún se desconoce el real impacto de las alternativas que se han tomado.	Educación superior y pandemia	http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1428
Los Desafíos de la Educación Superior frente al Covid - 19 en Ecuador. Soria D., García P., Espinoza P., Mena E. (2020)	Identificar los desafíos de la Educación Superior frente al Covid-19 en Ecuador.	Las universidades deben evaluar el contexto y considerar los aspectos de una nueva realidad y el cambio en el futuro a largo plazo, sin abandonar el modelo presencial, a la vez de continuar desarrollando la modalidad virtual.	Desafíos de la educación superior y la pandemia	https://doi.org/10.23857/fipaec.v5i4.307
El claroscuro de la universidad ecuatoriana: los desafíos en contextos de la pandemia de Covid-19. Araujo L., Ochoa J., Vélez C. 2020	Analizar el caso ecuatoriano en la implementación de esta modalidad de enseñanza, en contextos en donde las IES tienen desafíos previos a la pandemia que no han sido resueltos	La capacidad de las IES para adaptarse a las nuevas realidades de enseñanza remota emergente dependerá de la medida en que estos desafíos estructurales previos estén resueltos.	Contextos de la pandemia en la universidad ecuatoriana	https://doi.org/10.19083/riidu.2020.1241
Evaluación de los efectos e impactos del Covid – 19 en la Educación Superior. ONU, Unesco, Senecyt. (2021)	Evaluar los efectos que se dieron en la educación superior por consecuencia de la pandemia.	Es necesario articular estrategias y propuestas para establecer acciones inmediatas, enfocadas a frenar el impacto causado por la pandemia.	Impactos y efectos del Covid – 19 en la Educación Superior	https://siau.senescyt.gob.ec/imagenes/2020/10/Educaci%C3%B3n-superior-yefectos-COVID.pdf

Fuente: Autora

Abstract

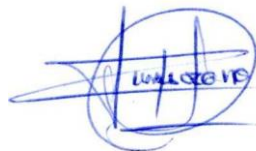
JOHANNA AZUCENA TENE LUNA

The Covid — 19 pandemic brought with it an urgent and disproportionate change that, in some way or another the population had to change their normal activities, among which are the labor and educational field, so, the objective of this research work is to determine the impact of the pandemic in telework and higher education in Ecuador. For which bibliographic - descriptive research, under an explanatory and correlational approach among the pandemic, telework, and higher education in Ecuador was conducted. The results establish that the impact of the pandemic was more negative than positive because it was evidenced the socio-economic problems in which lived both teachers and university students, while, teleworking brought with it several unfortunate facts of domestic violence and abuse in the labor system due to the laws issued to improve the situation of the Ecuadorian population. In conclusion, the Ecuadorian society and higher education were not prepared for telework and the pandemic was the triggering factor that brought to light several issues that existed and should be analyzed while the pandemic is passing with time.

Keywords: Covid-19, Ecuador, higher education, pandemic, telework.

Azogues, 18 de noviembre de 2021

EL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA,
CERTIFICA QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE FUE TRADUCIDO POR
PERSONAL DEL CENTRO PARA LO CUAL DOY FE Y SUSCRIBO.



Abg. Liliana Urgilés Amoroso, Mgs.
COORDINADORA CENTRO DE IDIOMAS AZOGUES

www.ucacue.edu.ec

Cuenca: Av. de las Américas y Tarqui. Telf: 2830751, 2824365, 2826563 Azogues: Campus Universitario "Luis Cordero El Grande", (Frente al Terminal Terrestre). Telf: 593 (7) 2241 - 613, 2243-444, 2245-205, 2241-587 Cañar: Catle Antonio Avila Clavijo. Telf:072235264 072235870 san Pablo de ta Troncal: Cdla. Universitaria km.72 Quinceava Este y Primera Sur Telf: 2424110 Macas: Av. Cap. José Villanueva s/n• Telf: 2700393, 2700392

ARTICULO DE TITULACION

INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

8%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

www.expertise.com.ec

Fuente de Internet

8%

2

Submitted to Universidad Catolica De Cuenca

Trabajo del estudiante

2%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 2%

Excluir bibliografía

Activo



ING. NARCIZA REYES
CARDENAS
DOCUMENTO DIRMADO
DIGITALMENTE
Azogues
2021-10-27 10:48-05:00

El Bibliotecario de la Sede Azogues

CERTIFICA:

Que, **Johanna Azucena Tene Luna** portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 0303144745 de la Carrera de **Contabilidad y Auditoría**, Sede Azogues, Modalidad de estudios presencial no adeuda libros, a esta fecha.

Azogues, **11 de noviembre de 2021**



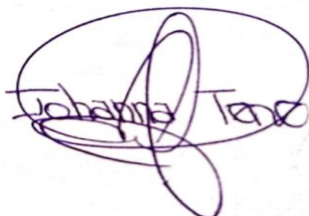
Byron Alonso Torres Romo
Bibliotecario



Universidad
Católica
de Cuenca
SEDE AZOGUES
BIBLIOTECA

Johanna Azucena Tene Luna portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0303144745**. En calidad de autor/a y titular de los derechos patrimoniales del trabajo de titulación “**El Teletrabajo y la Educación Superior en épocas de pandemia: Caso Ecuador**” de conformidad a lo establecido en el artículo 114 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, reconozco a favor de la Universidad Católica de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos y no comerciales. Autorizo además a la Universidad Católica de Cuenca, para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, **11 de noviembre de 2021**



F:

Johanna Azucena Tene Luna

C.I. 0303144745



Byron Alonso Torres Romo
Bibliotecario



Universidad
Católica
de Cuenca
SEDE AZOGUES
BIBLIOTECA